

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2021

**ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y
CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD DE PELUQUERÍA
CRITERIOS_0591218_PELUQUERÍA**

CONSIDERACIONES GENERALES COMUNES A TODAS LAS PRUEBAS

Citación:

Los tribunales publicarán en el tablón de la sede, con la suficiente antelación el inicio de las pruebas que se realizarán en este orden:

- Primera prueba. Parte B: Desarrollo de un tema
- Primera prueba. Parte A: Prueba Práctica
- Segunda prueba. Parte B: Presentación de una programación didáctica
- Segunda prueba. Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal

Será obligatoria la asistencia de los aspirantes a los llamamientos en la hora fijada. Los aspirantes que no comparezcan puntualmente a los mismos serán excluidos de los procesos selectivos, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

Serán medios válidos para acreditar la identidad el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

Los opositores tendrán que acudir a la realización de las pruebas con mascarillas FFP2 o mascarillas quirúrgicas. No están permitidas las mascarillas higiénicas.

DESARROLLO GENERAL DE LAS PRUEBAS

Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir el normal desarrollo de cualquiera de las pruebas.

Podrán ser causa de invalidación de las pruebas, con independencia de otras causas específicas de cada prueba:

- Realizar grabaciones de cualquier tipo antes, durante o después de las pruebas o durante los actos públicos.
- Faltas de respeto graves a cualquiera de las personas que intervienen en el proceso: compañeros candidatos, tribunales, auxiliares de control, etc.

- Tendrán el carácter de falta de respeto grave: Elevar el tono de voz, gritar e insultar, amenazar, agredir, contradecir o no acatar las instrucciones del tribunal, tanto presencialmente como mediante redes sociales.

Podrán ser causa de penalización, con independencia de otras causas específicas de cada prueba:

- No traer los materiales y equipo necesarios para la realización, tanto de las pruebas prácticas como teóricas.
- Hablar durante las pruebas con los compañeros y compañeras.
- Continuar con la realización de las pruebas una vez terminado el tiempo asignado.

PARTE A: PRÁCTICA

COD. CUERPO 0591 Y COD. ESPECIALIDAD 218 PELUQUERÍA

DESARROLLO DE LA PRUEBA

Para el desarrollo de esta prueba se crearán cuatro turnos. Los listados de cada turno, las fechas y los horarios de los llamamientos serán publicados con antelación suficiente.

La mañana del primer turno, tras el llamamiento a la hora fijada, se procederá a la apertura pública de la caja con los sobres de las pruebas prácticas.

Tiempo de duración de la prueba

La duración exacta se conocerá en el momento de la apertura de los sobres, pudiendo variar entre 2 y 3 horas.

Material necesario y material permitido

Habitualmente, y en convocatorias anteriores, las pruebas prácticas se han venido realizando con modelo viviente. En esta ocasión, por razones sanitarias, los ejercicios prácticos se realizarán **sobre maniqués**. Estos deben ser aportados para la prueba por los candidatos, conforme a la relación que se detalla a continuación:

- 2 maniqués de cabello natural humano implantado, de densidad media o alta y de aproximadamente las siguientes longitudes:
 - 1 maniqué de 55 a 60 cm de longitud de cabello.
 - 1 maniqué de entre 40 y 45 cm de longitud de cabello.
 - 1 soporte adaptable al tocador y válido para los maniqués que el/la candidato/a vaya a utilizar.
- Una mano articulada, con soporte a elección del opositor.
- Uñas postizas. Han de ser naturales, sin ningún tipo de decoración o maquillaje, que se puedan limar y sobre las que se pueda ejecutar cualquier tipo de trabajo técnico.

Aviso: Esta lista de materiales, que el candidato debe aportar, no implica la obligación o el compromiso por parte del tribunal de que todos ellos vayan a ser utilizados en las pruebas.

Además, el aspirante deberá contar con todos los útiles, cosméticos, aparatología de mano y materiales necesarios para la realización de cualquier prueba relacionada con los contenidos indicados en BOCM nº 72 del martes 24 de marzo de 2020, anexo VII página 120, apartado especialidad peluquería, que se relacionan a continuación:

- Recogidos históricos con colocación de adornos y postizos.
- Cambios de forma del cabello: temporales y permanentes.
- Peinados, acabados y recogidos.
- Realización de manicura y uñas de fantasía.
- Tratamientos de manos (hidratación, nutrición, exfoliación).
- Aplicación de prótesis de uñas (porcelana, fibra de vidrio, gel).
- Realización de maquillaje.

El pelo de los maniqués que se usarán para las pruebas debe presentarse en estado natural, cepillado, libre de cosméticos fijadores y sin marcado de ningún tipo.

No se permitirá que los postizos estén preparados.

Los cosméticos, elementos y complementos que se permitirá emplear en cada ejercicio se desvelarán en el momento de hacerse público el contenido de la prueba, justo antes de su realización. No obstante, adelantamos que el único cosmético permitido para la ejecución de recogidos, peinados y acabados será la **laca**.

Los pulverizadores de agua deberán ser transparentes.

El tribunal se reserva el derecho de añadir nuevas condiciones respecto al material de las pruebas, además de las ya mencionadas.

Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Podrá ser invalidada la prueba por usar cosméticos no autorizados o materiales que no se ajusten a lo publicado para la realización de las pruebas.

Apoyarse en la ayuda de un compañero de oposición para resolver una parte de un ejercicio podrá dar lugar a la invalidación del ejercicio completo.

Podrá ser invalidada la prueba de aquellos candidatos que intenten continuar después de haber concluido el tiempo fijado para cada ejercicio.

Descripción del ejercicio

La prueba constará de 2 o más ejercicios prácticos, además de una justificación escrita de cada uno de ellos.

Crterios e indicadores de evaluación y calificación. Parte A. Práctica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación/ puntuación
<p>1. Organización del espacio, materiales, limpieza y ergonomía.</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none">– Prepara y organiza correctamente la zona de trabajo, los útiles y las herramientas.– Manifiesta una correcta actitud profesional: limpieza, ergonomía e higiene postural,– Aplica medidas de prevención, protección y seguridad profesional conforme a la normativa actual y protocolo COVID.	1,2 puntos
<p>2. Técnicas de ejecución</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none">– Controla la técnica y el protocolo de la práctica.– Selecciona, prepara, manipula y aplica correctamente los cosméticos.– Prepara y selecciona las herramientas, aparatología y material de forma correcta.– Desarrolla la secuencia del proceso correctamente.– Se desempeña con la destreza y habilidad necesaria para la realización de la prueba.– Maneja de forma adecuada y con destreza herramientas, aparatología, material, etc.– Mantiene a lo largo de toda la prueba el maniquí en la posición adecuada.	4 puntos

<ul style="list-style-type: none"> – En el caso de que la prueba permita la libertad creativa opta por soluciones que implican dificultad. 	
<p>3. Resultado y acabado final</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – Termina la prueba en el tiempo establecido. – Caracteriza la técnica correctamente. – Consigue un resultado acorde con la muestra entregada. – Demuestra creatividad en el resultado en el caso de ejecuciones sin muestra. – Consigue realizaciones consistentes. – Consigue un acabado depurado. – Consigue un resultado equilibrado y compensado en cuanto a volúmenes, formas y/o composición cromática. 	4 puntos
<p>4. Justificación de la prueba</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – Describe paso a paso el protocolo seguido en la ejecución técnica. – Justifica el trabajo desde el punto de vista didáctico. – Redacta conforme a la normativa ortográfica recogida en las bases de la convocatoria. 	0,8 puntos

CALIFICACIÓN.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal.

La calificación ponderada de esta parte se calcula multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

PARTE B: PRUEBA TEÓRICA

COD. CUERPO 0591 Y COD. ESPECIALIDAD 218 PELUQUERÍA

DESARROLLO DE LA PRUEBA

Tiempo de duración de la prueba

La duración de la prueba será de 2 horas.

Material permitido

El opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables

Papel autocopiativo entregado por el Tribunal.

No se permitirá el uso de cualquier otro tipo de papel, ni siquiera para tomar anotaciones.

Antes de realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la expulsión del infractor. Para asegurarse de que se cumple lo anterior los aspirantes deberán usar los medios que se precisen para retirarse el pelo y dejar los pabellones auditivos completamente a la vista.

Para asegurar que los aspirantes solo poseen para la prueba los materiales permitidos, el Tribunal podrá solicitar bolsos, teléfonos móviles y el depósito en general de objetos personales.

Asimismo, no se podrá recurrir, en ningún caso, al uso de medios auxiliares que no estén expresamente recogidos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un bolígrafo de tinta azul o negra).

Criterios de valoración ortográfica.

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- La incorrección de una tilde, supone la disminución de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone la disminución de 0,15 puntos.

- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios del tipo “tb” por también, “pq” en vez de porque, o por qué, “q” en lugar de que o qué, o adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se restará puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de calificación serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante durante todo el proceso.

Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Además de otras causas ya mencionadas, podrán ser causa de invalidación de las pruebas:

- El ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible. En este caso la prueba se calificará con 0 sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.
- Copiar.
- El uso de chuletas.
- El uso, durante la realización de las pruebas, de cualquier dispositivo electrónico.

Descripción del ejercicio

La prueba consistirá en un ejercicio escrito. Para determinar el tema a desarrollar se procederá a realizar un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. El sorteo se realizará en el tribunal 1 y se extraerán cinco temas de todo el temario, de entre los cuales el opositor deberá elegir y desarrollar un tema.

Crterios e indicadores de evaluaci3n y calificaci3n.

CRITERIOS DE EVALUACI3N	Calificaci3n/ puntuaci3n
<p>1.Estructura del tema</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Elabora un 3ndice adecuado al t3tulo del tema y bien estructurado y secuenciado.- Elabora una introducci3n en la que justifica pertinentemente la importancia del tema.- Desarrolla todos los apartados recogidos en el t3tulo e 3ndice.- Realiza acertadamente una conclusi3n o s3ntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema.- Aporta referencia bibliogr3fica, autores, p3ginas web...(cita fuentes diversas actualizadas y fidedignas), si procede.	1 puntos
<p>2.Expresi3n y representaci3n</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Realiza la redacci3n con fluidez y adecuada expresi3n escrita: ortograf3a y gram3tica.- Redacta con limpieza y claridad.- Redacta con estilo personal y original.	1 puntos
<p>3.Contenidos espec3ficos del tema:</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Elabora contenidos actualizados y con un adecuado nivel de profundizaci3n.- Presenta una valoraci3n de los contenidos con juicio cr3tico y fundamentado.- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gr3ficos...- Presenta los contenidos en una secuencia l3gica y ordenada.	8 puntos

- Usa el lenguaje técnico de un modo correcto y actualizado.	
--	--

CALIFICACION

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal.

La calificación ponderada de estas partes se calcula multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 2º PRUEBA

COD. CUERPO 0591 Y COD. ESPECIALIDAD 218 PELUQUERÍA

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal.
- El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.
- Los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, NIE.
- La programación didáctica, se corresponde al currículo de un módulo de un curso escolar, de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla.
- La programación didáctica, debe especificar, al menos, la contribución del módulo a:

Los objetivos generales del ciclo formativo

Las competencias profesionales, personales y sociales del título

Las unidades de competencia con las que se relaciona

Los resultados de aprendizaje

Los criterios de evaluación

Se tiene especial referencia a los mínimos exigibles para su superación:

Los contenidos básicos

Las orientaciones pedagógicas y metodológicas

Los recursos didácticos: incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación.

También debe recoger:

Los procedimientos e instrumentos de evaluación

Los criterios de calificación; las actividades de recuperación

La atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- La programación incluye también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

- La programación debe realizarse atendiendo a un curso académico con carácter presencial, sin circunstancias excepcionales de crisis sanitaria. No obstante, se pueden incluir medidas metodológicas, recursos didácticos, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza telemática, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación que para la segunda prueba: parte B (preparación y exposición oral de una unidad didáctica)

- Una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.

- Antes de realizar una parte escrita en la sala de examen, todos los opositores deben apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supone la exclusión del infractor.

- Las sesiones tendrán carácter público y se adaptarán a los protocolos COVID-19 establecidos a tal efecto. Se permite la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo por la situación actual de pandemia. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal. No obstante, dadas las circunstancias y cuando se prevea una afluencia de público elevada, el tribunal podrá establecer medidas para que los asistentes puedan ver el acto de manera telemática.

- En todos los ejercicios escritos se aplicaran los siguientes criterios de corrección ortográfica:

La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.

La incorrección de una tilde, supone la disminución de 0,15 puntos.

La escritura de dos palabras como una sola supone la disminución de 0,15 puntos.

La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.

La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.

La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios del tipo “tb” por también. “pq” en vez de porque, o por qué. “q” en lugar de que o qué, o adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc., se penaliza con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizan una sola vez.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Tiempo de duración de la prueba

- Material permitido:

Para la exposición de la parte B de la segunda prueba, el aspirante podrá utilizar, un guión, que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

- Posibles invalidaciones y penalizaciones:

Criterios de penalización sobre la puntuación total	Puntuación
1. En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas.	3
2. En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm.	Hasta 5
3. En caso de que la programación sobrepase los 80 folios.	2

Se deberán anular y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.	
4. Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante calificado con 0.	Se invalida y no se valora. Se califica con 0

- Descripción del ejercicio:

Segunda prueba: prueba de aptitud pedagógica y técnicas para el ejercicio docente
(parte A + B)

Segunda prueba: parte A (presentación de una programación didáctica) ----- 30%

Segunda prueba: parte B (preparación y exposición de una unidad didáctica) --- 70%

**SEGUNDA PRUEBA PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN
DIDÁCTICA**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE A DE LA SEGUNDA PRUEBA

Indicadores de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Presenta adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma:</p> <ul style="list-style-type: none">- La extensión máxima es de 80 folios (sin portada), incluidos los materiales de apoyo y anexos. Está presentado en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, cumplen los requisitos anteriores a excepción del interlineado que es sencillo. <p>La programación incluye una portada en la que se especifican los datos de identificación del aspirante y la especialidad. La portada no está incluida en la extensión máxima de 80 folios</p> <ul style="list-style-type: none">- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.- Elabora como mínimo 15 unidades didácticas debidamente numeradas en el índice.- Desarrolla una conclusión en la que a modo de síntesis relaciona todos los apartados del tema.- Incluye bibliografía: autores, libros, páginas web, etc.- Incluye evaluación de la práctica docente.- El documento es limpio y claro.	0,5

<p>2. Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema. - Desarrolla todos los apartados recogidos en el índice y título. - Elaboración es personal y original. - Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. 	0,5
<p>3. Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.</p>	0,5
<p>4. Distribuye temporalmente los bloques de contenidos en unidades didácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza una secuencia lógica y ordenada en los contenidos. - Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... 	2
<p>5. Relaciona los contenidos con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables; y todos ellos a su vez con los criterios de calificación, los instrumentos y procedimientos de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados. - Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Usa un lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada. 	2,5
<p>6. Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.</p>	1
<p>7. Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.</p>	1

8. Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	2
---	---

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

A) CONSIDERACIONES GENERALES

- **Citación:** Se hará una única convocatoria en la que se asigne de antemano a cada uno de los aspirantes el día en que deberá efectuar la segunda prueba.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

- **Obligación de asistencia:** Si. Serán medios válidos para acreditar la identidad mediante el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

- **Acto público:** Si, respetando los protocolos COVID-19. Solo se podrá entrar o salir del acto antes de iniciar el opositor u opositora su exposición, o una vez finalizada. Queda prohibido cualquier medio de grabación.

- **Criterios de corrección ortográfica:** La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos. Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos. La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos. La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

B) DESARROLLO DE LA PRUEBA

- **Duración de la prueba:** Sesenta minutos para la preparación de la exposición y sesenta minutos para la defensa y exposición ante el tribunal. (120 minutos)

Iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos y, a continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

- **Material permitido:** Tanto en la preparación de la unidad didáctica como en la exposición ante el tribunal, se permite el uso de ordenador o Tablet, que deberán ser aportados por los candidatos. Durante la preparación de la prueba no se podrá disponer de **conexión a internet**, tampoco se permite el uso de dispositivos de comunicación con el exterior: **teléfono móvil, smartwatch...** (deberán ser apagados y entregados al tribunal antes del inicio de la prueba). El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño "DIN A4", que no excederá de una página por una cara, que será entregado al tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto sobre los criterios de corrección ortográficos.

En la parte B de la prueba de los accesos 1 y 2 (ingreso y reserva para personas con discapacidad acreditada) los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición que deberán ser aportados por ellos mismos

- **Posibles invalidaciones:** Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

- **Descripción del ejercicio:** Consiste en la preparación y exposición de una unidad didáctica. Dicha unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso,

el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con la misma, los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen. La unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo, debiendo relacionarse con las competencias profesionales, personales y sociales del título.

El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos. Para la exposición, el aspirante podrá utilizar un guion, que no excederá de un folio, por una sola cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

- Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Primer indicador de evaluación. - Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general.	0,5 puntos (5%)
2. Segundo indicador de evaluación. - Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	1 punto (10%)
3. Tercer indicador de evaluación. - Presenta coherentemente los contenidos.	1 punto (10%)
4. Cuarto indicador de evaluación. - Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.	3 puntos (30%)
5. Quinto indicador de evaluación. - Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	2 puntos (20%)
6. Sexto indicador de evaluación. - Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica.	1 punto (10%)
7. Séptimo indicador de evaluación. - Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad.	1,5 puntos (15%)

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la parte B por 0,7.

La parte B de la segunda prueba (unidad didáctica) pondera un 70% de la segunda prueba